



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Jaime Rojas Rodríguez
Interesados	Anyela Sofia Rojas Mateus y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00101-00
Providencia	Auto sustanciación #605
Decisión	Renuncia poder

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la heredera, menor ANYELA SOFIA ROJAS MATEUS representada por su madre LUZ ANGELA MATEUS TRIANA, doctor LUIS ENRIQUE PERALTA CARDOSO presentó renuncia al poder conferido que le fuera concedido, atendiendo lo establecido por el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la misma en los términos del referido artículo.

Así mismo, se hace claridad que hasta la fecha no se ha llegado nuevo poder para su representación y la audiencia de inventarios y avalúos se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1689c6ab661f801a8a669bd4c96a125afcc6cda82665332b029d4d747df99c4c**

Documento generado en 29/09/2022 11:55:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>